

140548

2024

Manta, 07 de septiembre de 2011

*Monroy e
S. C. y C. A.
M*

OL
DM
15-7-2011

Ing.

Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Portoviejo.-



De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones, la transferencia que a continuación detallo de la Compañía:
PROGRIMENSA

CEDENTE	PASAPORTE	CESIONARIO	PASAPORTE	ACCIONES QUE CEDE
RICARDO CESAR PINGARRON MALPICA	047089826	EDWARD FERNANDEZ VELASQUEZ	710195962	760

Cabe indicarle que tanto Cedente como Cesionario son de nacionalidad americana por cuyo motivo debe considerarse como Inversión Extranjera Directa.

La acción tiene el valor de US\$1 cada una.

Atentamente,

Enrique Monroy Rezábala

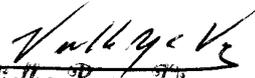
ENRIQUE MONROY REZABALA
GERENTE GENERAL



1505

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

Según el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial vigente. En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día ocho días del mes de Septiembre del dos mil once, ante mi, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Primera encargada, comparece a reconocer su firma y rubrica puesta al pie de este **DOCUMENTO** corresponde al señor **ENRIQUE MONROY REZABALA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PROGRIMENSA**. Quien estando presente declara bajo juramento que dicha firma y rubrica es suya y es la misma que utiliza en todos sus actos y contratos, sean estos públicos o privados, quien firma conmigo en unidad de acto.- **DOY FE.-**


Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

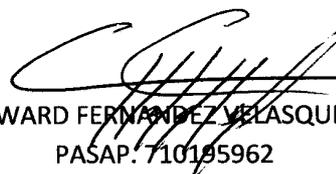


CESION DE ACCIONES

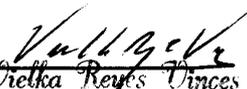
Por la presente, deixo constancia que el día de hoy 07 de septiembre del 2011, cedo 760 acciones (setecientos sesenta) Acciones Ordinarias y Nominativas que mantengo en la compañía **PROGRMENSA S.A.**

Atentamente,


RICARDO CESAR PINGARRON MALPICA
PASAP. 047089826
CEDENTE


EDWARD FERNANDEZ VELASQUEZ
PASAP. 710195962
CESIONARIO

En ejercicio de la atribución del artículo dieciocho número noveno de la ley Notarial vigente. DOY FE .- Que las firmas y rubricas que constan en esta **CESION DE ACCIONES** que antecede son similares a las que constan en la cedula de ciudadanía perteneciente el señor **RICARDO CESAR PINGARRON MALPICA CON PAS. NO. 047089826 EN CALIDAD DE CEDENTE; Y, el señor EDWARD FERNANDEZ VELASQUEZ CON PAS.NO. 710195962 EN CALIDAD DE CESIONARIO.** Siendo esta similares a su original que utiliza en todos sus actos y contratos sean estos públicos o privados, según sus cedulas de ciudadanía que me fueron presentados y devueltas a los interesados, firmo y sello en la ciudad de Manta, 8 días del mes de Septiembre del dos mil once.-


Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

2898

Oficio No.SC.UJ.P.2011.

Portoviejo, 13 SEP 2011

Señor

Enrique Monroy Rezabala

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

PRODUCTOS AGRICOLAS, INSUMOS MEDICOS Y MEDICINAS DE
EXPORTACION PROGRIMENSA S.A.

Manta.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación de fecha 7 de septiembre del 2011, ingresada en esta Intendencia con el trámite No.2021 el 9 de septiembre del año en curso, referente a transferencia de acciones, se observa lo siguiente:

Falta el ingreso a nuestra base de datos el número del RUC de la compañía, hacernos llegar copia legible del RUC.

Una vez superada la observación, se ingresará en registro de sociedades la transferencia aludida.

Atentamente,


Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO - ABOGADO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MASS-mzm
2011-09-13
Trámite No. 2021 / 09-09-2011
Exp: 140.548

2021.1

Manta, 15 de septiembre del 2011

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Portoviejo.-

De mi consideración,

Recibiendo el oficio No. 2898 doy contestación de que el RUC de la Compañía PROGRIMENSA ya fue ingresado el 14 de septiembre del 2011, a la base de datos de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Enrique Monrroy Rezábala

Gerente